PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 2/6/2023

VISTO el expediente IFT-E-327-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación para la reparación del vehículo oficial de la Delegación Rio Grande, Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, según lo detallado en el Anexo I de la presente

Que a orden 12 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 159/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 61/2023, obrante en orden 28, resulta procedente adjudicar al proveedor Comercial del Sur S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($480.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 27 por la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Centro y Norte.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y N° 541/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA A CARGO
DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 61/2023, por la reparación del vehículo oficial de la Delegación Rio Grande, Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, según lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($480.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 564/2023.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2023.06.02 16:43:04 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 564/2023.

Proveedor	Vehículo	Detalles	Precio
Comercial del Sur S.R.L., CUIT: 30-70839086-7	Chevrolet Prisma Joy Dominio: AD 204 RQ	• Reparación Tapa Cilindro (Cepillado y Reemplazo de Retenes) • Reparación Block • Reemplazo Juego de Anillos de Pistón. • Reemplazo de Cojinetes de Biela y Bancadas • Realizar cambio de Aceite, Filtro de Aceite y Kit de Distribución. • Incluir materiales (Aros Standart-Junta de tapaBulones de tapa) • Incluir mano de Obra	$480.000,00
INCLUIR GARANTÍA OFICIAL POR EL TÉRMINO DE 1 (UN) AÑO, POR: • **LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN Y** • **SUS REPUESTOS.**			
		TOTAL	**$480.000,00**

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2023.06.02 16:43:28 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
02/06/2023 16:52